

Informe final Máster Universitario en Implantología Oral y Prótesis Implantosportada**4311956****Fecha del informe: 01 de marzo de 2021**

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311956
Denominación Título:	Máster Universitario en Implantología Oral y Prótesis Implantosportada
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	22-07-2019
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrileño ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Implantología Oral y Prótesis Implantosportada de la Universidad Alfonso X El Sabio se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAX y en la Clínica Universitaria. El plan de estudios se estructura en dos cursos con un total de 120 créditos ECTS y el idioma de impartición es castellano, tal y como está verificado.

El programa, la planificación de las enseñanzas y las actividades formativas desarrolladas en cada asignatura no se desarrollan de acuerdo con la Memoria verificada ya que no se están impartiendo las asignaturas previstas, sino una serie de actividades formativas difícilmente encuadrables en las asignaturas verificadas. Se detecta una falta de concreción de las asignaturas del plan de estudios, ya que, elementos como la organización del cronograma o la asignación de docencia al profesorado no se realizan en base a las asignaturas verificadas.

En relación con las guías docentes, éstas presentan un mismo formato (en el que no se incluye el carácter de la asignatura), las competencias del título señaladas son coherentes con el nivel MECES 3 y las actividades formativas y criterios de evaluación se ajustan a lo establecido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, tal y como se ha señalado, el despliegue del plan de estudios no se corresponde con lo recogido en las guías docentes. Además, los criterios y sistemas de evaluación no se desarrollan como están verificados, sino que gran parte del peso de la evaluación de las distintas asignaturas se realiza a través de una evaluación continua y que engloba a todas las asignaturas conjuntamente, de carácter subjetivo.

En relación a las prácticas externas, de las audiencias se desprende la realización de esta actividad formativa en el primer y segundo curso, estando verificada en el segundo. No queda claro cómo se organiza la asignación a los centros de prácticas ni la asignación de tutores de prácticas a nivel universidad ni a nivel de empresa. No obstante, la colaboración de la empresa ZIMMET BIOMED, con quien la Universidad Alfonso X el Sabio tiene establecido un convenio que se renueva anualmente, funciona adecuadamente.

Sobre el Trabajo Fin de Máster, se ha puesto de manifiesto que se realiza un TMF en el primer curso y otro en el segundo, en desacuerdo con la Memoria de Verificación, sin quedar claro a qué asignatura queda vinculada esta actividad formativa durante

el primer curso.

Cabe señalar que, en este sentido, en la anterior Renovación de la acreditación se recomendó "Asegurar que la distribución temporal del plan de estudios se imparte conforme a la Memoria verificada o solicitar una modificación de la misma". Dado lo señalado anteriormente, no se pude considerar atendida esta recomendación.

La normativa de permanencia de reconocimiento y transferencia de créditos son adecuadas. No ha habido estudiantes en el máster con reconocimiento y/o transferencia de créditos.

El título cuenta con diferentes actas que demuestran los mecanismos de coordinación docente horizontal con la celebración de reuniones de profesores de la misma asignatura y de las distintas asignaturas dentro del máster. Algunas de estas actas presentan poca información y no están correctamente formalizadas. Además, en las actas presentadas no se evidencia una correcta coordinación vertical durante el curso académico de referencia. En este sentido, en la anterior Renovación de la acreditación se recomendaba "mejorar las evidencias de las acciones relacionadas con la coordinación docente". Tampoco se cuenta con evidencias sobre la coordinación entre tutores académicos y tutores profesionales.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha oscilado entre 15 y 18 desde el curso 2015/16. Este número respeta las 24 plazas de nuevo ingreso aprobadas en la Memoria de Verificación. El tamaño del grupo es adecuado para el desarrollo de la docencia. No se han aportado evidencias sobre la aplicación de los criterios de admisión para los estudiantes de nuevo ingreso, cuestión que ya se señaló como recomendación en la anterior Renovación de la acreditación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información más relevante sobre las características y los resultados del máster y la gestión de la calidad de este, es fácilmente accesible desde la web del título y se ajusta a lo recogido en la Memoria de Verificación. Se puede acceder a información sobre el plan de estudios verificado y las guías docentes de las asignaturas. También se publica información sobre las salidas profesionales, el acceso y la admisión, becas y ayudas, instalaciones, información sobre el SGIC, etc. Sin embargo, se detectan algunos elementos de mejora:

- En relación a la descripción del título, no se recogen aspectos esenciales como la modalidad de enseñanza, el idioma de impartición, la normativa de permanencia, de reconocimiento y transferencia de ECTS o el número de plazas verificadas.
- El proceso de admisión incluye un enlace que deriva a información genérica, no a información específica de la titulación.
- La información que se ofrece sobre el SGIC no incluye información sobre los principales resultados del título, no hay un acceso claro al buzón de quejas y reclamaciones y no hay información sobre inserción laboral, informes de seguimiento y acreditación del título.
- No se encuentra información sobre horarios, aulas, calendarios de exámenes, etc.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC de la Universidad Alfonso X el Sabio se despliega a nivel centro a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que se encarga de dar cumplimiento a los objetivos de calidad relativos a las titulaciones. Sin embargo, el acta de funcionamiento presentada no garantiza la representación de todos los grupos de interés ni de la titulación.

En relación al título, el SGIC se despliega a través de una comisión específica del máster, que cuenta con dos actas de reuniones para el curso de referencia (aunque no están firmadas), con representación de los distintos grupos de interés y muestran un funcionamiento adecuado. No obstante, no hay evidencias de la elaboración de planes de mejora y seguimiento del título con acciones de mejora, responsables, temporización, seguimiento...

Se han diseñado encuestas que permiten medir la satisfacción de estudiantes, profesores y egresados con aspectos generales, no ítems específicos de la titulación. Además, en las evidencias presentadas sobre los resultados de las encuestas realizadas, no se incluyen datos esenciales como el curso al que pertenecen o la participación y representatividad de los mismos. También se realizan encuestas de satisfacción al PAS, pero se desconoce si los datos presentados son generales o de la titulación. Tampoco se presentan evidencias sobre el análisis de estos resultados, ni sobre su impacto en la mejora de la titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El número de profesores que ha impartido docencia en el título en el curso 2018/19 es adecuado, con 20 profesores (aunque sólo se ha tenido acceso a los CV de 14). Sin embargo, solo el 65% de los profesores son doctores, estando acreditado solo 1 como Profesor Contratado Doctor, con lo que se recomienda aumentar el porcentaje de profesores doctores y acreditados en el título para acercarse a lo recogido en el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

La ratio profesor/estudiante se considera adecuada, quedando la formación correctamente cubierta.

En relación con la carga docente y la actividad docente e investigadora del profesorado, se considera adecuada.

Sobre la tutorización de Trabajos Fin de Máster, se desprende de las audiencias que son un grupo de profesores los encargados de tutorizar de manera continua esta actividad formativa.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas del master es suficiente y adecuado. Asimismo, los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral de los egresados del máster.

Las instalaciones y medios materiales puestos a disposición de los estudiantes del título son suficientes para las necesidades de las actividades formativas previstas. Los espacios docentes son adecuados y tienen un mantenimiento correcto. Los despachos y dependencias del personal académico y de administración y servicios son también adecuados. El título cuenta con un campus virtual a disposición de profesores y estudiantes.

No existen barreras arquitectónicas para las personas con movilidad reducida.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y criterios de evaluación de las guías docentes se ajustan a lo establecido en la Memoria de Verificación pero, dado que no se han desplegado dichas asignaturas verificadas, no es posible evaluar adecuadamente si se alcanzan los resultados de aprendizaje esperados. Es necesario que en los futuros procesos de Renovación de la acreditación se presenten evidencias claras y objetivas, que permitan valorar los resultados de aprendizaje. Sin embargo, de las audiencias se desprende que sí se alcanzan las competencias clínicas esperadas.

En relación a las prácticas externas, además de los aspectos señalados anteriormente relativos a su organización y coordinación, no quedan claras las horas de presencialidad totales que se realizan en el centro. Tampoco se presentan evidencias que recojan la existencia de una memoria de prácticas; tan solo se presenta el informe de evaluación del tutor de empresa. Por tanto, no se puede valorar la adecuada adquisición de los resultados de aprendizaje esperados en esta asignatura.

El desarrollo del TFM tampoco es conforme a lo verificado. Si bien no consta en las evidencias documentales, de las audiencias se desprende la existencia de dos TFM, uno de primer curso y otro de segundo. La rúbrica de evaluación no es pública ni conocida por los estudiantes. Se presenta un informe que recoge las notas finales del trabajo para todos los alumnos, sin tener constancia de cómo se integra cada criterio en la evaluación final y sin presentar las actas de los tribunales.

Los estudiantes entrevistados se muestran satisfechos con las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en el título.

Del informe global se percibe que los alumnos del máster adquieren las competencias en los gabinetes del policlínico odontológico. Sin embargo, no se les proporcionan los contenidos teóricos de forma independiente. La Memoria verificada obliga a un aprendizaje donde se imparten las clases teóricas de forma estructurada y distinta de las prácticas clínicas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, rendimiento y eficiencia son del 100% desde el curso 2015/16 y la tasa de abandono es del 0%. Estas tasas son adecuadas y se corresponden con lo aprobado en la Memoria de Verificación.

La satisfacción de los distintos grupos de interés (estudiantes, profesores, egresados y PAS) es elevada aunque, como se ha señalado anteriormente, no se dispone de información suficiente para considerar representativos los resultados de las encuestas realizadas.

Tampoco se tienen evidencias sobre estudios de inserción laboral en el máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda formalizar y sistematizar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título.

2.- Se recomienda aplicar los criterios de admisión del título recogidos en la Memoria de Verificación, de forma que se evidencie su aplicación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda revisar y completar la página web del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda elaborar planes de mejora y seguimiento del título.

2.- Se recomienda mejorar la presentación de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con la titulación, incluyendo datos sobre la participación y el curso de realización, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO.

1.- Se recomienda aumentar el número de doctores y acreditados que imparte docencia en el título, aspecto ya recogido en la anterior Renovación de la acreditación de la titulación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda ajustar las horas de presencialidad de las prácticas externas a lo verificado.
- 2.- Se debe implementar la realización de una memoria de prácticas por parte de los estudiantes, de forma que permita la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados en la asignatura.
- 3.- Se deben diseñar rúbricas de evaluación de las prácticas para el tutor de empresa y el tutor académico que permitan evaluar la adquisición de las competencias correspondientes por parte de los estudiantes.
- 4.- Se recomienda una mayor transparencia en la evaluación del TFM con rúbricas de evaluación públicas, así como formalizar con actas los tribunales de defensa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda diseñar y aplicar mecanismos que permitan valorar la inserción laboral de los egresados del título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es necesario ajustar el desarrollo del plan de estudios a la Memoria de Verificación, impartiendo y diferenciando las asignaturas previstas, ajustando la planificación temporal y los sistemas de evaluación establecidos.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Tras examinar el escrito de alegaciones y el plan de mejora propuesto en respuesta a la evaluación del Master Universitario en Implantología Oral y Prótesis Implantosoportada, el Comité de Evaluación de la Acreditación en Pleno, considera que el plan de mejora que propone la Universidad Alfonso X es **SUFICIENTE** para una nueva acreditación del título.

De modo particular, existe un compromiso por parte de la nueva Facultad de Odontología de la UAX para:

- adecuar el desarrollo de las asignaturas y su evaluación, así como las guías docentes a la memoria verificada. Actualizar ésta a la mayor brevedad.
- revisar las actas de las reunión de coordinación docente
- mejorar la transparencia en los criterios de admisión, teniendo en cuenta el expediente académico y la entrevista personal.
- atender a las recomendaciones relativas al plan de estudios, coordinación de asignaturas, actualización de la página web, resultados de encuestas de satisfacción, procedimiento de evaluación de los TFM y, por último, implementación de rúbricas para la evaluación de prácticas externas

En Madrid, a 01 de marzo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación